

## Los apóstatas se multiplican por seis en sólo un año

Efe | Carmen Planelles

**MADRID** | Las peticiones de apostasía para dejar de pertenecer a la Iglesia Católica se multiplicaron por seis en 2007, año en el que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ante distintos obispos 287 reclamaciones de cancelación de datos en los libros de bautismo, frente a las 47 de 2006.

Esas casi trescientas personas se dirigieron a la AEPD después de que parroquias y obispos les denegaran un derecho previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. De las que han pedido apostatar pero no han acudido a la AEPD no se tiene información centralizada.

“En 2007 se ha producido un salto muy significativo”, dice Artemi Rallo, director de la Agencia de Protección de Datos, que señala que de las 287 resoluciones dictadas por la Agencia, 183 han dado lugar a recursos ante la Audiencia Nacional.

La mayor parte a iniciativa de los obispos, en especial los de Valencia y Madrid, “los más reacios”: de las 287 reclamaciones 140 fueron de Valencia y 36 de Madrid.

La Audiencia Nacional, que en octubre de 2007 dictó su primera sentencia desestimando un recurso del arzobispado de Valencia, ha resuelto hasta la fecha otros 70 casos, informaron fuentes del Tribunal. Todos ellos están recurridos en casación ante el Supremo.

**No satisfechos** | Y no sólo recurren los arzobispos. También, reclamantes no satisfechos con lo estipulado por la AEPD, que defiende una anotación marginal en la partida de bautismo, y no la destrucción total del documento. Criterio que además ha asumido la Audiencia Nacional en las sentencias dictadas hasta ahora.

“Cualquiera puede percibir las razones de fondo para apostatar”, afirma Rallo. Este incremento sig-

nificativo “debe tener que ver con los avatares sociales y con

los temas con connotaciones religiosas que se están suscitando en el seno de la sociedad”.

La AEPD no entra en valoraciones de tipo religioso. Los que piden su tutela “ejercen un derecho civil, no religioso, con el que satisfacen intenciones que tienen que ver con la conciencia y con sus convicciones religiosas”, agrega el director del organismo.

Desde el Gobierno se mantiene que si alguien cree vulnerado un derecho puede ir a la AEPD y a los tribunales pero “como asunto religioso, el de la apostasía es un tema interno de la Iglesia Católica en el que la Administración no entra”, afirma un portavoz del Ministerio de



Justicia.

La oposición de la Iglesia a la ley que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el reciente nombramiento de Antonio Rouco Varela como presidente de la Conferencia Episcopal están detrás de muchas solicitudes, explica Luis Miguel Sanguino, abogado de la Oficina que acaba de abrir el ayuntamiento de Rivas en Madrid para asesorar y tramitar peticiones. Fuentes de la Conferencia Episcopal afirman que el de la apostasía es un tema sobre el que la cúpula eclesiástica no ha emitido ningún comunicado. | EFE. ■